

AUTORIZA TRATO DIRECTO
MANO DE OBRA CONSTRUCCION GARITA
JUNTA DE VECINOS N°43 MOCOPULLI BAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 0477

DALCAHUE, 28 de Febrero de 2017.-

VISTOS: La necesidad de contratar mano de obra para realizar la construcción de una garita para Junta de Vecinos N°43 Mocopulli Bajo; el informe adjunto para respaldo de trato directo de fecha 28/02/2017, el artículo 10, Número 8, del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, la Sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir Orden de compra a nombre de **Don José Nibaldo Millapel Cárdenas, RUT N°** por la suma de **\$166.667. IMPUESTOS INCLUIDOS.,** con el objeto de ejecutar la construcción de una garita de 03 metros cuadrados para la Junta de Vecinos N° 43 Mocopulli Bajo.

2.- IMPÚTESE: El gasto que incurre el pago, que por este decreto se aprueba, a la cuenta N° 215.31.02.004.0052 Diversos proyectos urbanos y rurales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - **Transparencia**
 - Oficina de partes
 - DOM
- JSHS/MAAB/MHA/pbd.-